

Bogotá, D. C., 26 de diciembre de 2025

(223)

**Citaciones a audiencia pública**  
**Inspección Distrital de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria Local de Suba – APL19**

El suscrito Inspector de Atención Prioritaria Local Suba APL 19 Distrital de Convivencia y Paz, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), informa que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025 se procede a CITAR a las personas que aquí se listan en su calidad de presuntos infractores de comportamientos contrarios a la convivencia, a la Audiencia Pública dentro del respectivo Proceso Verbal Abreviado que les corresponda, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el lugar, fecha y hora señaladas a continuación:

IDENTIFICACIÓN	INFRACTOR	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE POLICIA	COMPORTAMIENTO	FECHA AUDIENCIA	HORA CITA	LUGAR
1001088159	MORENO ROMERO LUIS EDUARDO	2020613490109393E	11-001-6-2020-366051	35.2	8 de enero de 2026	7:00 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1001052945	GUZMAN GONZALEZ BRAHYAM STEVEN	2022613870100184E	11-001-6-2022-9705	140.13	8 de enero de 2026	7:20 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000989555	PEREZ VARGAS CESAR IVAN	2022613870100553E	11-001-6-2022-18248	140.13	8 de enero de 2026	7:40 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000986907	LOZA AMADO EDWIN	2022613870100145E	11-001-6-2022-8039	140.13	8 de enero de 2026	8:00 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000950420	BAUTISTA MORENO DIEGO ANDRES	2020614490102695E	11-001-6-2020-104007	35.3	8 de enero de 2026	8:20 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000949071	PAEZ JEFFERSON ALEXANDER	2020613490111665E	11-001-6-2020-397477	35.3	8 de enero de 2026	8:40 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000789262	MARTINEZ RAMIREZ CHRISTIAN DAVID	2022223870103777E	11-001-6-2022-24323	140.12	8 de enero de 2026	9:00 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000788957	CHAPARRO RODRIGUEZ SANTIAGO	2021613870106776E	11-001-6-2021-412044	140.14	8 de enero de 2026	9:20 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000781965	NAVARRETE BEJARANO DENNIS JHOAN	2022613870100529E	11-001-6-2022-20399	140.13	8 de enero de 2026	9:40 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000781201	RUBIO POVEDA JOHN HAROLD	2021613870107572E	11-001-6-2021-454528	140.14	8 de enero de 2026	10:00 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000730685	PELAEZ ROJAS FELIPE ANDRES	2022223870103558E	11-001-6-2022-25397	140.7	8 de enero de 2026	10:40 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000730685	PELAEZ ROJAS FELIPE ANDRES	2021613870106646E	11-001-6-2021-403063	140.14	8 de enero de 2026	11:00 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000699361	HERNANDEZ PEREZ MELL CRISTINA	2021613490112502E	11-001-6-2021-488574	35.3	8 de enero de 2026	11:20 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000692364	VACA DIAZ IVAN DARIO	2022223870102575E	11-001-6-2022-21484	140.7	8 de enero de 2026	11:40 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26

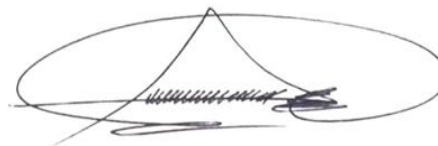
1000688976	MORENO AGUILAR JERSSON FELIPE	2022613870100300E	11-001-6-2022-14811	140.13	8 de enero de 2026	12:00 a.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000627651	ACOSTA BARBOSA BRYAN SNEIDER	2022613870100292E	11-001-6-2022-13853	140.13	8 de enero de 2026	12:20 p.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000623567	DUARTE ALVARADO CESAR HUMBERTO	2022613870100709E	11-001-6-2022-24520	140.8.	8 de enero de 2026	12:40 p.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000613893	CASTRO GONZALEZ ANDRES DARIO	2020613490106050E	11-001-6-2020-314280	35.3	8 de enero de 2026	1:00 p.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000575724	MEDINA SANCHEZ BRAYAN ESTEBAN	2022613870100366E	11-001-6-2022-16623	140.13	8 de enero de 2026	2:00 p.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000520504	RUIZ MARTIN OMAR SMITH	2022613870100085E	11-001-6-2022-4793	140.14	8 de enero de 2026	2:20 p.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000503285	CAMARGO RAMIREZ MARIA NATALIA	2021613490111801E	11-001-6-2021-429534	33.2	8 de enero de 2026	2:40 p.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000501994	RODRIGUEZ MARCELO NICOLAS	2021613490100732E	11-001-6-2020-88752	35.3	8 de enero de 2026	3:00 p.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000465469	GONZALEZ BLANCO ANDRES DAVID	2021613870107813E	11-001-6-2021-465595	140.14	8 de enero de 2026	3:20 p.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26
1000465097	MARTÍNEZ SILVA CRISTIAN CAMILO	2022613870100369E	11-001-6-2022-20081	140.13	8 de enero de 2026	3:40 p.m.	APL 19 Suba, Calle 146B # 90-26

En la audiencia se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y controvertir las pruebas obrantes en proceso, advirtiendo al citado (a) de que, en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad a la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se les indica que si ya efectuaron el pago del comparendo respectivo deberán allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días antes de la fecha de la diligencia convocada; así mismo si hicieron el curso de actividad pedagógica, deberán allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días antes a cada audiencia señalada.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**MORENO ROMERO LUIS EDUARDO**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1001088159

Ciudad.-

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2020613490109393E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, *Numeral 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2020613490109393E	11-001-6-2020-366051	7/3/2020	8 de enero de 2026	7:00 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2020613490109393E	11-001-6-2020-366051	7/3/2020	15 de enero de 2026	7:00 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

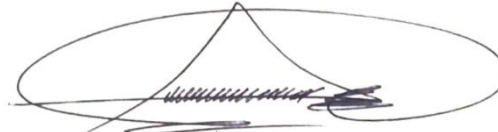
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**GUZMAN GONZALEZ BRAHYAM STEVEN**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1001052945

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022613870100184E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100184E	11-001-6-2022-9705	1/11/2022	8 de enero de 2026	7:20 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100184E	11-001-6-2022-9705	1/11/2022	15 de enero de 2026	7:20 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

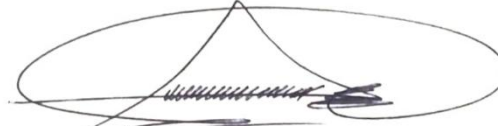
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. \*RAD\_S\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*  
**\*\*RAD S\*\***

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):  
**PEREZ VARGAS CESAR IVAN**  
PRESUNTO INFRACTOR  
Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Número de documento: 1000989555  
Ciudad.-

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado  
**Referencia:** Expediente 2022613870100553E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100553E	11-001-6-2022-18248	1/18/2022	8 de enero de 2026	7:40 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100553E	11-001-6-2022-18248	1/18/2022	15 de enero de 2026	7:40 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

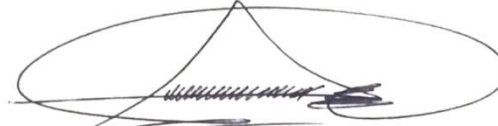
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**LOZA AMADO EDWIN**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000986907

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022613870100145E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.*”, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100145E	11-001-6-2022-8039	1/9/2022	8 de enero de 2026	8:00 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100145E	11-001-6-2022-8039	1/9/2022	15 de enero de 2026	8:00 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

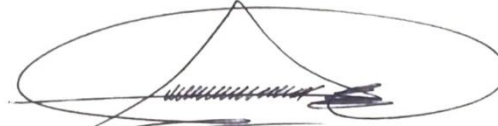
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. \*RAD\_S\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*  
**\*\*RAD S\*\***

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):  
**BAUTISTA MORENO DIEGO ANDRES**  
PRESUNTO INFRACTOR  
Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Número de documento: 1000950420  
Ciudad.-

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado  
**Referencia:** Expediente 2020614490102695E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, *Numeral 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía*”, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2020614490102695E	11-001-6-2020-104007	2/26/2020	8 de enero de 2026	8:20 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2020614490102695E	11-001-6-2020-104007	2/26/2020	15 de enero de 2026	8:20 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**PAEZ JEFFERSON ALEXANDER**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000949071

Ciudad.-

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2020613490111665E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, *Numeral 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2020613490111665E	11-001-6-2020-397477	7/21/2020	8 de enero de 2026	8:40 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2020613490111665E	11-001-6-2020-397477	7/21/2020	15 de enero de 2026	8:40 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**MARTINEZ RAMIREZ CHRISTIAN DAVID**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000789262

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022223870103777E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros, *Numeral 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022223870103777E	11-001-6-2022-24323	1/24/2022	8 de enero de 2026	9:00 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022223870103777E	11-001-6-2022-24323	1/24/2022	15 de enero de 2026	9:00 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

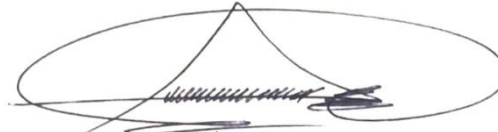
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**CHAPARRO RODRIGUEZ SANTIAGO**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000788957

Ciudad.-

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2021613870106776E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2021613870106776E	11-001-6-2021-412044	10/1/2021	8 de enero de 2026	9:20 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2021613870106776E	11-001-6-2021-412044	10/1/2021	15 de enero de 2026	9:20 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

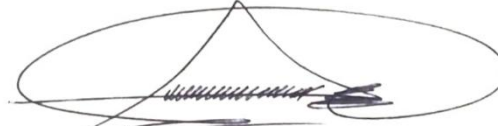
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**NAVARRETE BEJARANO DENNIS JHOAN**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000781965

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022613870100529E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100529E	11-001-6-2022-20399	1/20/2022	8 de enero de 2026	9:40 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100529E	11-001-6-2022-20399	1/20/2022	15 de enero de 2026	9:40 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

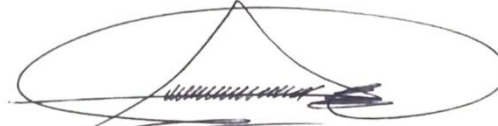
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**RUBIO POVEDA JOHN HAROLD**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000781201

Ciudad.-

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2021613870107572E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2021613870107572E	11-001-6-2021-454528	11/6/2021	8 de enero de 2026	10:00 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2021613870107572E	11-001-6-2021-454528	11/6/2021	15 de enero de 2026	10:00 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

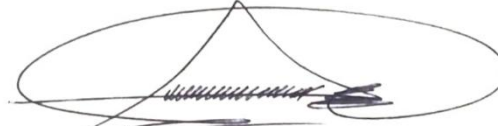
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**PELAEZ ROJAS FELIPE ANDRES**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000730685

Ciudad.-

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022223870103558E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros, *Numeral 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades*”, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022223870103558E	11-001-6-2022-25397	1/24/2022	8 de enero de 2026	10:40 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022223870103558E	11-001-6-2022-25397	1/24/2022	15 de enero de 2026	10:40 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

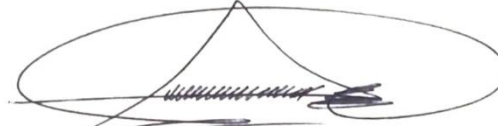
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No. \*RAD\_S\*  
 Fecha: \*F\_RAD\_S\*  
**\*\*RAD S\*\***

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):  
**PELAEZ ROJAS FELIPE ANDRES**  
 PRESUNTO INFRACTOR  
 Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 Número de documento: 1000730685  
 Ciudad.-

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado  
**Referencia:** Expediente 2021613870106646E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2021613870106646E	11-001-6-2021-403063	9/23/2021	8 de enero de 2026	11:00 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2021613870106646E	11-001-6-2021-403063	9/23/2021	15 de enero de 2026	11:00 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

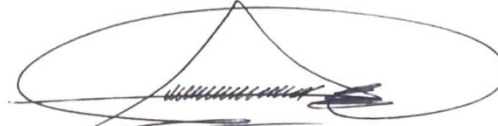
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**HERNANDEZ PEREZ MELL CRISTINA**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000699361

Ciudad.-

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado

**Referencia:** Expediente 2021613490112502E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, *Numeral 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía*”, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2021613490112502E	11-001-6-2021-488574	12/10/2021	8 de enero de 2026	11:20 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2021613490112502E	11-001-6-2021-488574	12/10/2021	15 de enero de 2026	11:20 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

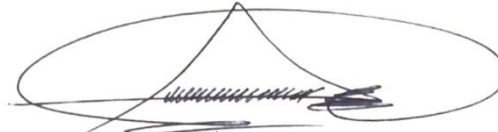
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**VACA DIAZ IVAN DARIO**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000692364

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022223870102575E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros, *Numeral 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades*”, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022223870102575E	11-001-6-2022-21484	1/21/2022	8 de enero de 2026	11:40 a.m.

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022223870102575E	11-001-6-2022-21484	1/21/2022	15 de enero de 2026	11:40 a.m.

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

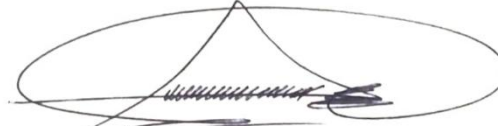
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**MORENO AGUILAR JERSSON FELIPE**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000688976

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022613870100300E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.*”, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100300E	11-001-6-2022-14811	1/16/2022	8 de enero de 2026	12:00 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100300E	11-001-6-2022-14811	1/16/2022	15 de enero de 2026	12:00 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

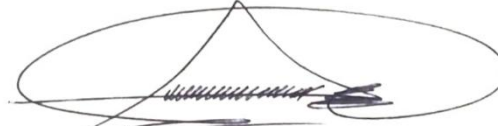
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**ACOSTA BARBOSA BRYAN SNEIDER**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000627651

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022613870100292E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100292E	11-001-6-2022-13853	1/15/2022	8 de enero de 2026	12:20 a.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100292E	11-001-6-2022-13853	1/15/2022	15 de enero de 2026	12:20 a.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

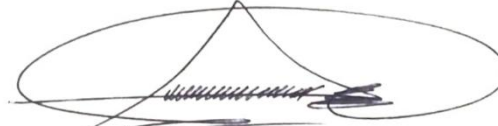
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No. \*RAD\_S\*  
 Fecha: \*F\_RAD\_S\*  
**\*\*RAD S\*\***

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):  
**DUARTE ALVARADO CESAR HUMBERTO**  
 PRESUNTO INFRACTOR  
 Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 Número de documento: 1000623567  
 Ciudad.-

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado  
**Referencia:** Expediente 2022613870100709E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100709E	11-001-6-2022-24520	1/24/2022	8 de enero de 2026	12:40 p.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100709E	11-001-6-2022-24520	1/24/2022	15 de enero de 2026	12:40 p.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**CASTRO GONZALEZ ANDRES DARIO**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000613893

Ciudad.-

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2020613490106050E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, *Numeral 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2020613490106050E	11-001-6-2020-314280	6/6/2020	8 de enero de 2026	1:00 p.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2020613490106050E	11-001-6-2020-314280	6/6/2020	15 de enero de 2026	1:00 p.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

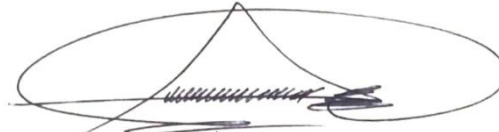
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No. \*RAD\_S\*  
 Fecha: \*F\_RAD\_S\*  
**\*\*RAD S\*\***

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):  
**MEDINA SANCHEZ BRAYAN ESTEBAN**  
 PRESUNTO INFRACTOR  
 Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 Número de documento: 1000575724  
 Ciudad.-

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado  
**Referencia:** Expediente 2022613870100366E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100366E	11-001-6-2022-16623	1/17/2022	8 de enero de 2026	2:00 p.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100366E	11-001-6-2022-16623	1/17/2022	15 de enero de 2026	2:00 p.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

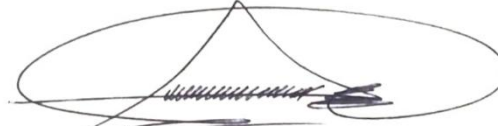
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**RUIZ MARTIN OMAR SMITH**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000520504

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022613870100085E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100085E	11-001-6-2022-4793	1/6/2022	8 de enero de 2026	2:20 p.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100085E	11-001-6-2022-4793	1/6/2022	15 de enero de 2026	2:20 p.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

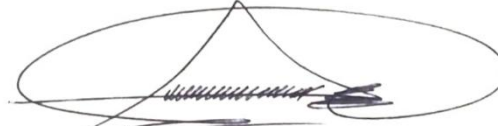
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**CAMARGO RAMIREZ MARIA NATALIA**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000503285

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2021613490111801E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, numeral 2. *En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público; Literal b - Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.*”, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2021613490111801E	11-001-6-2021-429534	10/17/2021	8 de enero de 2026	2:40 p.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2021613490111801E	11-001-6-2021-429534	10/17/2021	15 de enero de 2026	2:40 p.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

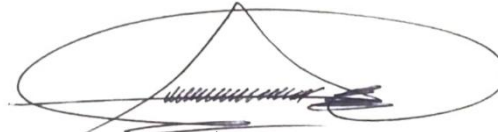
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**RODRIGUEZ MARCELO NICOLAS**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000501994

Ciudad.-

**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2021613490100732E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, *Numeral 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2021613490100732E	11-001-6-2020-88752	2/17/2020	8 de enero de 2026	3:00 p.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2021613490100732E	11-001-6-2020-88752	2/17/2020	15 de enero de 2026	3:00 p.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

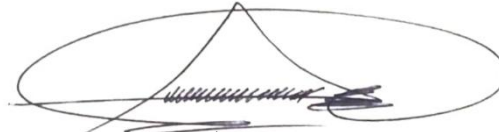
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0266 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**GONZALEZ BLANCO ANDRES DAVID**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000465469

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2021613870107813E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2021613870107813E	11-001-6-2021-465595	11/16/2021	8 de enero de 2026	3:20 p.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2021613870107813E	11-001-6-2021-465595	11/16/2021	15 de enero de 2026	3:20 p.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

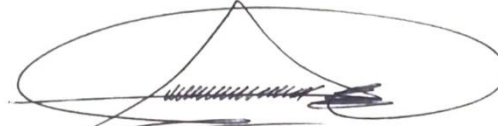
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 1 de 50

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señor(a):

**MARTÍNEZ SILVA CRISTIAN CAMILO**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 1000465097

Ciudad.-

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto:** Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**Referencia:** Expediente 2022613870100369E

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 26 de diciembre de 2025, proferido por la **INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL - APL 19 SUBA**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Artículo 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, *Numeral 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la Calle 146B #90-26, de la localidad de Suba Bogotá D.C, lugar del Despacho de esta Inspección de Convivencia y Paz.

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia	Hora
2022613870100369E	11-001-6-2022-20081	1/20/2022	8 de enero de 2026	3:40 p.m

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha de los hechos	Fecha Audiencia reanudación	Hora Audiencia reanudación
2022613870100369E	11-001-6-2022-20081	1/20/2022	15 de enero de 2026	3:40 p.m

**Nota:** Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

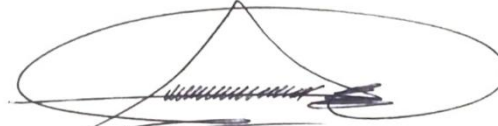
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Página 2 de 50

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0256 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**

**Inspector Distrital de Convivencia y Paz para la Atención Prioritaria Local - APL 19 Suba**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Maria Guadalupe Gonzalez Lopez  
Auxiliar Administrativo